

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, - 9 OCT. 1988

VISTO el Expte. C-1425/88 del Registro de esta Gobernación caratulado "S/Creación del Jardín de Infantes N° 6 en Río Grande", y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 801/88 se crea el Jardín de Infantes N° 6 de Personal Único con un (1) cargo de Director de Personal Único de Tiempo Completo y un (1) cargo de Maestro Celador Jornada Completa.

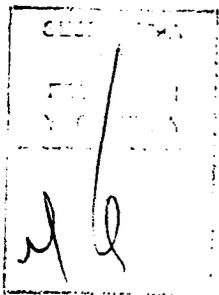
Que por Decreto N° 3006/88 se reubica a la docente Esther Matilde MARCOMINI en la Vacante de Directora de Personal Único -Tiempo Completo- de la mencionada Unidad Educativa.

Que dado el incremento en la matrícula escolar es necesario asignar / dos (2) cargos de maestra de sección, convertir el cargo de Director de Personal Único en Maestro de Sección, asignar un (1) cargo de Director de 3era. Categoría y dos (2) cargos de Maestro Celador, quedando retenido en el Consejo Territorial de Educación el cargo de Maestro Celador de Tiempo Completo.

Que al realizarse el ofrecimiento de cargos del Jardín de Infantes N° 9, la docente Esther Matilde MARCOMINI solicita su reubicación en la nueva Unidad Educativa, otorgándosele por Decreto N° 3250/88.

Que al no existir personal docente titular en el Jardín de Infantes N° 6; ante el alejamiento de la docente citada en el considerando anterior, se ofrece la reubicación a docentes titulares de los distintos jardines, aceptando la / Maestra de Sección Titular del Jardín de Infantes N° 4, Sra. Analía Beatriz VITCRES.

Que el suscripto se encuentra facultado por Decreto Ley 2191/57 en su



Hugo Rodolfo CEJUNICK
Jefe División Administración
Dirección Archivo General

///...2

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

...///2

Artículo 20° para dictar el presente acto administrativo.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Cambiar la categoría del Jardín de Infantes N° 6 de Personal Único a Jera. Categoría Grupo "D".

ARTICULO 2°.- Asignar a la mencionada unidad educativa un cargo de Director de Jera. Categoría VACANTE: Creación Ad-Referendum - Aprobación Presupuesto 1988; dos (2) cargos de Maestro de Sección VACANTE: Ad-Referendum, Aprobación Presupuesto 1988; dos (2) cargos de Maestro Celador VACANTE: Ad-Referendum - Aprobación Presupuesto 1988.

ARTICULO 3°.- Convertir la VACANTE: Reubicación Sra. Esther Matilde MARCOMINI en Jardín de Infantes N° 9 Decreto N° 3250/88 de Personal Único Tiempo Completo en un cargo de Maestra de Sección.

ARTICULO 4°.- Retener en Consejo Territorial de Educación un (1) cargo de Maestro Celador de Tiempo Completo VACANTE: Creación Decreto N° 810/88.

ARTICULO 5°.- Reubicar a la Maestra de Sección Titular del Jardín de Infantes N° 4 Sra. Analía Beatriz VITORES -D.N.I. N° 6.418.069- en la VACANTE: Reubicación Sra. Esther Matilde MARCOMINI en Jardín de Infantes N° 9 Decreto N° 3250/88 de bieno constar en toda la documentación del Jardín de Infantes N° 4: VACANTE - Reubicación Sra. Analía Beatriz VITORES en Jardín de Infantes N° 6 Decreto número según el asignado al presente.

ARTICULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas específicas de jurisdicción VII - Unidad de Organización 02 - Conse

SECRETARÍA
DE
ADMINISTRACIÓN
Y
FINANZAS

Hugo Rodolfo CEUNHNCK
Jefe División Administración
Dirección Archivo General

///...3

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



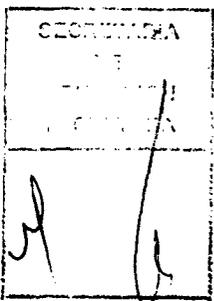
*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

.../1/3

jo Territorial de Educación - Finalidad 05 - Función 090 - Ejercicio Financiero en vigencia.

ARTICULO 7º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y archívese.

DECRETO Nº 3509 /88.-




Ing. Agr. ALFREDO MOSSE
MINISTRO DE GOBIERNO


HELIOS ESEVERRI
GOBERNADOR

Hugo Rodolfo CEUNINCK
Jefe División Administración
Dirección Archivo General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL